

Documento	Presupuesto justificativo del precio del contrato PRTR	P15.003.33_INF_PRTR
Expediente	39/2024/P15003 - P15.003 - Contrato genérico	
Asunto	FINANCIADO CON MRR. MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO. CONTRATO PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL. CREACIÓN, RENOVACIÓN DE SITIOS WEB DENTRO DEL PROYECTO "SEGOVIA, SON COMPRAS Y MUCHO MÁS"	
Interesado		

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15250327463550360024 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion

A efectos de emisión de informe por Intervención sobre la existencia de crédito y, en su caso, del certificado de consignación presupuestaria, se hace constar lo siguiente:

1) Valor estimado de la prestación:

El presupuesto justificativo de este contrato, se apoya en la solicitud de subvención que el Ayuntamiento de Segovia presentó al Ministerio de Industria, Comercio e Industria conforme con lo dispuesto en la Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre (BOE nº 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la Orden ICT/567/2022 de 15 de junio (BOE nº 148 de 22 de junio de 2022) y por la Orden ICT/133/2023 de 15 de febrero (BOE nº 41 de 17 de febrero de 2023).

Dicha subvención fue concedida mediante resolución definitiva el 10 de noviembre de 2023, aprobando como subvencionable la actuación objeto del presente contrato de suministro e instalación de consignas refrigeradas "Rediseño de entornos web y RR.SS." con **un presupuesto financiable de 84.700,00 euros** siendo el importe de la **subvención concedida de 67.760,00 euros** correspondiente al 80% del citado presupuesto y **cofinanciando el Ayuntamiento de Segovia el 20% restante, 16.940,00 euros.**

Con fecha 11 de marzo de 2024 se recibió modificación de la resolución de concesión del apoyo financiero de la línea de Ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas por la que se autorizaba la modificación del cronograma con ampliación del plazo de ejecución de las actuaciones hasta el 31 de diciembre de 2024. Así mismo, con fecha 12 de marzo de 2024 se recibió Modificación resolución de la citada concesión, en la que se modificaba la denominación de dos actuaciones dentro del "Concepto financiable: Gastos de actuaciones con impacto en la digitalización del sector comercial", respecto a las actuaciones "Plan de acción para la digitalización" y "Herramienta de diagnóstico y apoyo comercial" permaneciendo inalterable el resto de conceptos contenidos en la misma. Se adjuntan ambos documentos en el expediente.

De acuerdo con el artículo 102 LCSP el precio debe ser adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe y por ello, el importe presupuestado ha de tratarse de un precio de mercado adecuado para este tipo de servicio o suministro, en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.

A todos los efectos, se entenderá que el tipo de licitación comprende todos los impuestos, gastos directos e indirectos que el contratista deba realizar para la normal ejecución del contrato, como son los gastos generales, financieros, beneficio industrial, seguros, transporte y desplazamientos y cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes y que pudieran ser repercutidos al Ayuntamiento salvo el IVA.

El precio del contrato podrá formularse tanto en precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o a tanto alzado por la totalidad del proyecto, sin perjuicio de que la empresa tenga que desglosar las diferentes partidas que compongan dicho precio. (Artículo 102.4 de la LCSP).

En el presente expediente de contratación, el tipo de licitación atiende al precio general de mercado por ser adecuado al efectivo cumplimiento del contrato y se trata, por tanto, de un precio que se encuentra en los márgenes normales del mercado.

La presente actuación pretende contratar el servicio de realización y desarrollo de páginas web para 30 comercios de la ciudad de Segovia, revisión, actualización, mejora e implantación de tienda online de la página web de la que ya disponen para 20 establecimientos comerciales y la implantación de medidas de ciberseguridad para 10 comercios de la ciudad que ya dispongan de tienda online A tal efecto, se ha realizado una estimación de las horas necesarias para el desempeño de las actuaciones que se deben abordar objeto del contrato, conforme al siguiente desglose:

	TAREAS	Horas estimadas	Nº de actuaciones	TOTAL HORAS
Dirección y coordinación	planificación	80	1	500
	supervisión	96		
	control	96		
	seguimiento	188		
	justificación	40		
	TOTAL	500		
Creación/revisión web	contacto	2		
	imagen	4		
	textos	4		
	program.	16		
	revisión	3		
	ajustes	2		

	formación	1		
	TOTAL	32	30	960
Creación tiendas on line	contacto	2		
	imagen	6		
	textos	28		
	program.	3		
	revisión	4		
	ajustes	2		
	formación	3		
	TOTAL	48	20	960
Medidas ciberseguridad	contacto	2		
	análisis	1,5		
	implementación	3		
	formación	2		
	TOTAL	8,5	30	255
Perfiles RR.SS.	contacto	2		
	creación/revisión	1,5		
	contenidos	2,5		
	formación	1,2		
	TOTAL	7,2	50	360
TOTAL HORAS				3.035

Teniendo en cuenta lo contenido en la “Resolución de 27 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública” se ha calculado un desglose de las horas en función de la categoría que debe ejecutar las tareas anteriormente desglosadas:

Tarea	Categoría						Total Horas
	A1	A3	Grupo		A4		
			H/h	H/h	H/h		
Dirección, coordinación y gestión de proyecto	A1		500				
Desarrollo web y creación de tiendas on line		B1		640			

Desarrollo web y creación de tiendas on line		D1	640		
Implementación de medidas de ciberseguridad				C1	255
Desarrollo web y creación de tiendas on line				C2	640
Community Manager				D1	360
HORAS	500		1.280	1.255	3.035

Teniendo en cuenta el anterior Convenio Colectivo estatal para el año 2024, se han calculado los costes:

Categoría	Grupo	Salario Base	Plus Convenio	Antigüedad (h.25%)	Cot. SS (31,98%)	TOTAL ANUAL
A1	A	18.668,16	2.389,78	5.264,49	8.417,91	34.740,34
A3	B1	25.746,78	2.238,86	4.197,85	10.292,28	42.475,76
	D1	17.512,07	1.565,61		6.101,04	25.178,72
A4	C1	24.340,82	2.704,53	6.761,34	10.811,38	44.618,07
	C2	22.749,49	2.527,71	3.791,58	9.296,20	38.364,98
	D1	17.380,46	1.931,17		6.175,86	25.487,49
		126.397,78	13.357,66	20.015,25	51.094,67	210.865,35

Categoría	Grupo	Nº de H/año	Coste H/h	Nº de Horas estimadas	Importe coste directo estimado
A1	A	1.800	19,30	500	9.650,09
A3	B1	1.800	23,60	640	15.102,49
	D1	1.800	13,99	640	8.952,43
A4	C1	1.800	24,79	255	6.320,89
	C2	1.800	21,31	640	13.640,88
	D1	1.800	14,16	360	5.097,50
				3035	58.764,29

- Asistencia técnica 3.035 horas58.764,29 €
- Gastos Generales 13%..... 7.639,36 €
- Beneficio industrial 6% 3.525,86 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO SIN IVA 69.929,51 €

PRESUPUESTO DEL CONTRATO CON IVA 84.614,70 €

Partida presupuestaria con cargo a la que se ha de imputar el gasto:

43102 22798 MRR-SUBVENCIÓN MINCOTUR. TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS O PROFESIONALES (SUBVENCIÓN MINCOTUR).

Lo que informo a los efectos oportunos.